PROMOVIENDO EL BUENTRATO A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Programa de prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes

Vanessa Ramajo Díez, Técnica/o de Programas, FAPMI-ECPAT España en Castilla y León
castillayleon@fapmi.es

Con el apoyo y financiación de:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

APOYO AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL CON CARGO AL 0,7 DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

UNIDOS Y UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE

- Protección de la infancia y la adolescencia.
- Prevención del maltrato a niños, niñas y adolescentes.
- Fomento del buen trato a la infancia y la adolescencia.
- Promoción de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.

ASOCIACIONES FEDERADAS

fapmi
ecpat ESPAÑA
rea asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud
www.asociacionrea.org

PROMOVIENDO EL BUENTRATO A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- Informar a niños, niñas y adolescentes sobre el maltrato/la violencia contra la infancia y la adolescencia, sobre los recursos de ayuda disponibles para su autoprotección y capacitarles y empoderarles como agentes proactivos en su propia protección.
- Formar a profesionales vinculados y vinculadas con el mundo de la infancia y la adolescencia en estrategias que les permitan conocer los factores de riesgo de maltrato y las pautas de actuación.
- Promover una conciencia social amplia sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia
- Promover el Buentrato a la Infancia y la Adolescencia como estrategia de prevención frente a la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Concepto

"Toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o la niña de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad" (Observatorio de la Infancia).

fapmi ecpat ESPAÑA rea asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud www.asociacionrea.org

LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Tipologías

- Maltrato físico
- Maltrato por negligencia/ abandono
- Maltrato psicológico o emocional
- Abuso sexual
- Maltrato institucional
- Maltrato prenatal
- Submisión químico-farmacéutica
- Explotación laboral
- Explotación sexual
- Munchaüsen por poderes
- Violencia a través de las TRIC

LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Algunos datos

- **40.493 personas menores de edad** fueron víctimas de alguna infracción penal. En porcentajes, estas cifras indican que el 3,45% del total de víctimas registradas en 2019 fueron personas menores de edad , lo que supone un **aumento del 6,20% de victimizaciones con respecto al año anterior** (Ministerio del Interior (2020). Estadística de Criminalidad Ministerio del Interior (2019)).
- El número de personas menores de edad atendidas en el sistema de protección sigue sufriendo un aumento constante: de 43.902 en 2016 a 50.272 (lo que supone más del 14%) (Observatorio de la Infancia (2020). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 22).
- El tipo más frecuente de maltrato notificado, es la **negligencia**, que representa el 44,28% del total de los tipos de maltrato registrados (Observatorio de la Infancia (2020). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 22). .

fapmi ecpat ESPAÑA rea asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud www.asociacionrea.org

DATOS CYL: Gravedad y ámbito procedencia

Tabla MI-2. Comparativa CCAA - Notificaciones por nivel de gravedad

	TOTAL		Nivel de gravedad			
			Grave		Leve-Moderada	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	3.679	229,8	1.695	105,9	1.984	123,9
Aragón	299	133,3	198	88,3	101	45,0
Asturias	131	97,8	63	47,0	68	50,8
Baleares	3.333	1.565,1	2.077	975,3	1.256	589,8
Canarias	1.642	461,5	577	162,2	1.065	299,3
Cantabria	160	173,3	144	155,9	16	17,3
Castilla y León	972	280,9	434	125,4	538	155,5
Castilla-La Mancha	77	20,8	6	1,6	71	19,2
Cataluña	SD	---	SD	---	SD	---
C. Valenciana	830	93,0	125	14,0	705	79,0
Extremadura	980	560,3	94	53,7	886	506,5
Galicia	SD	---	SD	---	SD	---
Madrid	1.329	107,9	992	80,6	337	27,4
Murcia	593	193,3	218	71,1	375	122,2

Tabla MI-4. Comparativa CCAA - Notificaciones por ámbito de procedencia

	TOTAL		Cuerpos y fuerzas de seguridad		Educativo		Otros		Sanitario		Servicios sociales	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	3.679	229,8	5	0,3	374	23,4	701	43,8	121	7,6	2.478	154,8
Aragón	299	133,3	35	15,6	3	1,3	28	12,5	9	4,0	224	99,9
Asturias	131	97,8	16	11,9	1	0,7	31	23,1	3	2,2	80	59,7
Baleares	3.333	1.565,1	259	121,6	1.376	646,1	0	0,0	223	104,7	1.475	692,6
Canarias	1.642	461,5	59	16,6	21	5,9	608	170,9	263	73,9	691	194,2
Cantabria	160	173,3	20	21,7	11	11,9	16	17,3	12	13,0	101	109,4
Castilla y León	972	280,9	169	48,8	38	11,0	386	111,6	63	18,2	316	91,3
Castilla-La Mancha	77	20,8	33	8,9	13	3,5	3	0,8	10	2,7	18	4,9
Cataluña	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
C. Valenciana	830	93,0	62	6,9	375	42,0	176	19,7	90	10,1	127	14,2
Extremadura	980	560,3	16	9,1	62	35,4	10	5,7	34	19,4	858	490,5
Galicia	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
Madrid	1.329	107,9	289	23,5	64	5,2	146	11,9	107	8,7	723	58,7
Murcia	593	193,3	239	77,9	158	51,5	16	5,2	172	56,1	8	2,6
Navarra	244	200,5	22	18,1	6	4,9	46	37,8	10	8,2	160	131,5
País Vasco	1.016	277,3	431	117,6	83	22,7	295	80,5	34	9,3	173	47,2
La Rioja	30	54,7	0	0,0	16	29,2	0	0,0	3	5,5	11	20,0
Ceuta	17	84,7	5	24,9	3	15,0	8	39,9	0	0,0	1	5,0
Melilla	33	141,3	1	4,3	27	115,6	1	4,3	3	12,8	1	4,3
Total	**15.365**	**235,4**	**1.661**	**25,4**	**2.631**	**40,3**	**2.471**	**37,8**	**1.157**	**17,7**	**7.445**	**114,0**

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Observatorio de la Infancia (2020). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 22.

fapmi ecpat ESPAÑA rea asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud www.asociacionrea.org

DATOS CYL: Más frecuente negligencia

Tipos de maltrato

Tabla MI-8. Comparativa CCAA - Tipos de maltrato

	TOTAL	Abuso sexual		Emocional		Físico		Negligencia	
		Abs.	*Tasa*	Abs.	*Tasa*	Abs.	*Tasa*	Abs.	*Tasa*
Andalucía	6.463	228	*14,2*	2.200	*137,4*	1.475	*92,1*	2.560	*159,9*
Aragón	572	10	*4,5*	204	*90,9*	86	*38,3*	272	*121,3*
Asturias	129	0	*0,0*	4	*3,0*	10	*7,5*	115	*85,9*
Baleares	3.333	730	*342,8*	1.136	*533,4*	933	*438,1*	534	*250,8*
Canarias	1.642	60	*16,9*	475	*133,5*	193	*54,2*	914	*256,9*
Cantabria	209	9	*9,7*	63	*68,2*	10	*10,8*	127	*137,5*
Castilla y León	1.332	31	*9,0*	462	*133,5*	185	*53,5*	654	*189,0*
Castilla-La Mancha	80	29	*7,8*	5	*1,4*	40	*10,8*	6	*1,6*
Cataluña	SD	SD	—	SD	—	SD	—	SD	—
C. Valenciana	984	109	*12,2*	165	*18,5*	273	*30,6*	437	*48,9*
Extremadura	1.325	12	*6,9*	483	*276,1*	20	*11,4*	810	*463,1*
Galicia	SD	SD	—	SD	—	SD	—	SD	—
Madrid	1.329	46	*3,7*	381	*30,9*	171	*13,9*	731	*59,4*
Murcia	846	72	*23,5*	192	*62,6*	162	*52,8*	420	*136,9*
Navarra	288	16	*13,1*	44	*36,2*	50	*41,1*	178	*146,2*
País Vasco	1.131	41	*11,2*	110	*30,0*	19	*5,2*	961	*262,3*
La Rioja	42	13	*23,7*	7	*12,8*	11	*20,0*	11	*20,0*
Ceuta	17	1	*5,0*	3	*15,0*	6	*29,9*	7	*34,9*
Melilla	51	5	*21,4*	18	*77,1*	10	*42,8*	18	*77,1*
Total	**19.773**	**1.412**	***21,6***	**5.952**	***91,2***	**3.654**	***56,0***	**8.755**	***134,1***

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Observatorio de la Infancia (2020). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 22.

LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Consecuencias

Todas las víctimas de maltrato infantil sufren consecuencias tanto a corto como a largo plazo...

¿Cuáles son?

- Físicas y de salud
- En el desarrollo cognitivo y rendimiento académico
- En el desarrollo emocional, psicológico y conductual

¿De qué depende?

- Tipo de maltrato
- Relación víctima y persona agresora
- Frecuencia, duración e intensidad del maltrato
- Reacción de las personas del entorno.

LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Marco normativo de protección a la infancia

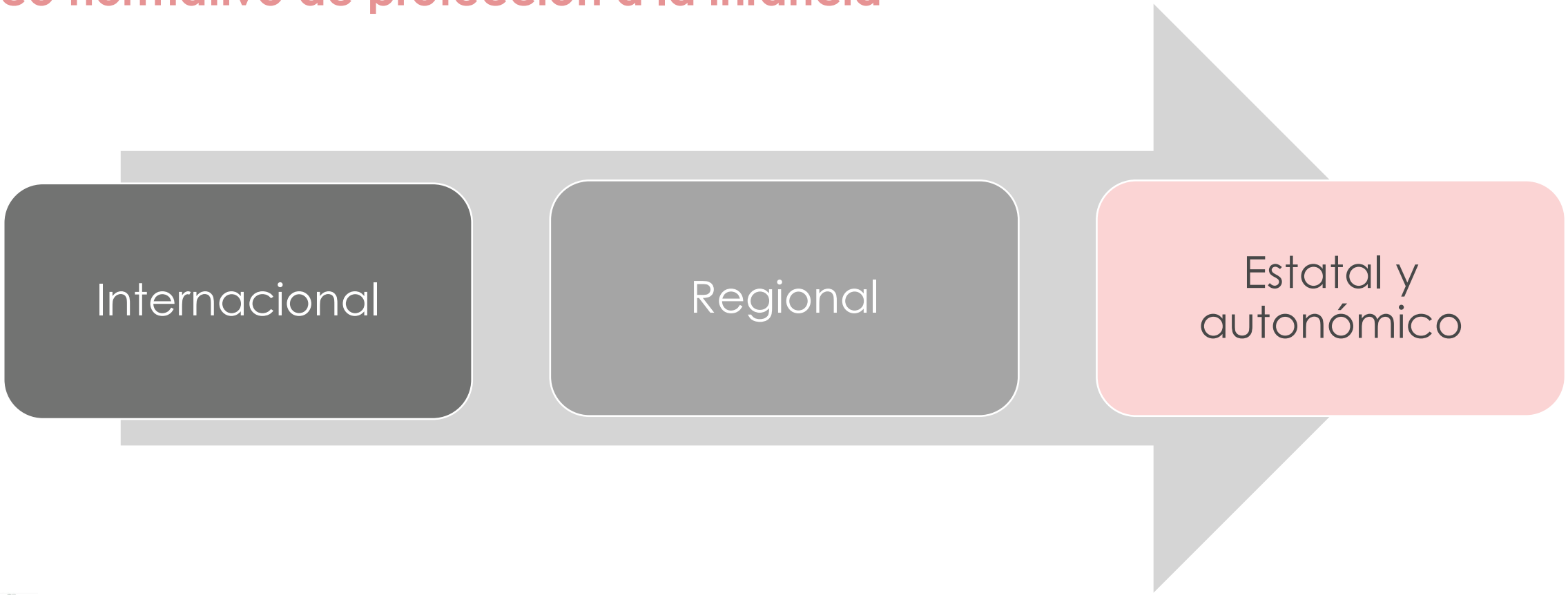

Instrumentos internacionales

- **Convención de los Derechos de la Infancia de las Naciones Unidas**
  - Protocolo Facultativo relativo a la venta, la prostitución infantil y la utilización de niños/as en la pornografia.
  - Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñas.
- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la "prohibición de las peores formas de Trabajo infantil"
- Resolución 64/145 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "La Niña"
- **Observaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas:**
  - N. 13 sobre el "Derecho del Niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia"
  - N. 14 sobre el "Derecho del Niño a que su interés superior sea una consideración primordial".
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discpacidad.

Instrumentos regionales

- **Consejo de Europa:**
  - Carta Europea de los derechos del Niño
  - Recomendaciones (85) 4 i (87) 21 Recomendación n. R (85) 4, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 26 de marzo de 1885 sobre la violencia dentro de la familia.
  - Convenio sobre Ciberdelincuencia (CETS n. 185)
  - Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos(CETS n. 197)
  - Convenio para la Protección de Niños y Niñas contra la Explotación y el abuso sexual (CETS n. 201)
- **Unión Europea**
  - Directiva 2011/93/EU relativa a lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexuales de menores y la pornografía infantil.
  - Directiva 2012/29/EU relativa a las normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de la víctimas de delitos.
  - Directiva 2011/36/EU relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y la protección a las víctimas.

Marco estatal y autonómico

- **Nivel estatal:**
  - Ley de enjuiciamiento criminal (Lecrim) y Ley de protección de testigos.
  - LO 1/2015 del Código Penal
  - LO 8/2021 de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
  - LO 4/2000 sobre los derechos y la libertades de los extranjeros en España y su integración social.
  - **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.**
  - Modificaciones de 1/1996: Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
  - **Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI)**
- **Nivel autonómico:**
  - **Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León: RIESGO Y DESAMPARO.**
  - **Decreto 131/2003 de 13 de noviembre , por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.**
  - **Decreto 1/2021, de 14 de enero , por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de R o D y los procedimientos para la adopción y medidas y actuaciones.**

Otras estrategias específicas

Nacionales

- Planes estratégicos
- Nacionales de Infancia
  Planes de Acción Nacionales
- Protocolos de actuación estatales

Autonómicas

- Protocolos de actuación sectoriales y territoriales
- Planes de atención a la infancia y la adolescencia
- Pactos por la infancia

Todavía queda mucho por hacer

1) Falta de formación especializada de los y las profesionales tanto de atención primaria, atención básica de salud, de los centros escolares y servicios educativos y de ocio y tiempo libre.
2) Falta de escucha a niños y niñas en situación de violencia, especialmente de los y las adolescentes.
3) El tiempo de espera para el estudio de las situaciones de presunto maltrato, sino son consideradas urgentes.
4) La duración del estudio de la situación personal y familiar de niños y niñas.
5) La falta de conocimiento y de aplicación de los circuitos de intervención y del deber de comunicación de las situaciones de violencia.

IDEAS CLAVE DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL

PROMOCIÓN DEL BUENTRATO

Desarrollo pleno

- ✓ Supera el marco del maltrato
- ✓ No es sólo protección
- ✓ Entiende a la persona como sujeto de Derechos
- ✓ Sus elementos están orientados al desarrollo integral
- ✓ La ausencia de violencia es un requisito

Prevención del maltrato y la violencia

fapmi ecpat ESPAÑA rea asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud www.asociacionrea.org

LA PREVENCIÓN

- Evitar que pase
- Procurar que deje de pasar
- Procurar que las consecuencias sean menos graves
- Evitar que le pase a otros u otras niñas

- Apoyo y empoderamiento de las familias
- Herramientas y recursos de autoprotección dirigidos a niños, niñas y adolescentes
- **Formación específica y conocimiento sobre los factores de riesgo**

LA DETECCIÓN

La sociedad

Los y las profesionales

Las familias

Supone el paso previo a cualquier intervención protectora y consiste en poder identificar aquellas señales que indiquen desprotección o sospecha de una situación de violencia.

Ha de ser lo más precoz e inmediata posible:

- Evitar consecuencias más graves
- Incrementar las posibilidades de éxito de la intervención
- Tratar las secuelas
- Evitar la reiteración

Toda persona que advierta indicios de una situación de violencia ejercida sobre una persona menor de edad, está obligada a comunicarlo de forma inmediata a la autoridad competente y, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial, sin perjuicio de prestar la atención inmediata que la víctima precise (Art. 15 LO 8/2021), incluidas especialmente *aquellas personas que por razón de su cargo, profesión, oficio o actividad, tengan encomendada la asistencia, el cuidado, la enseñanza o la protección de niños, niñas o adolescentes* (Art. 16.1. LO 8/2021).

LA DETECCIÓN

- ¿Conocemos todos los tipos de maltrato que hay?
- ¿Sabemos las consecuencias que pueden darse en los y las niñas?
- ¿Cuáles son las causas del maltrato infantil?
- ¿Y el papel de la cultura?
- ¿Tenemos derecho a inmiscuirnos en cómo las familias educan a sus hijos e hijas?
- ¿Hasta qué punto podemos intervenir frente a una sospecha de maltrato infantil?

Algunos conceptos clave

Factor vs indicador

Cualquiera de los elementos, circunstancias, influencias que contribuyen a producir un resultado.

Cada una de las variables causales (a veces directamente mensurables) que influyen o pueden influir sobre un resultado.

Factores de fragilidad.

Situaciones que sitúan al niño/a y a su familia en un período de crisis, dificultad y/o vulnerabilidad. Puede superarse desde un abordaje preventivo y de apoyo (no tiene por qué producir un maltrato).

Factores de riesgo de maltrato.

Factores de fragilidad con mayor riesgo de maltrato (que pueden contribuir a que se pueda desencadenar un maltrato, si no hay asociados factores de protección).

Factores de protección.

Elementos o variables que compensan o disminuyen los efectos de los factores de riesgo de maltrato (pueden llegar a garantizar la protección del o la niña).

Del riesgo social al riesgo de maltrato

Relacionados con el propio niño o niña

Relacionados con los/as progenitores/as guardadores/as

Relacionados con el entorno

También debemos tener en cuenta los factores de protección:

- **Relacionados con el propio niño o niña.**
- **Relacionados con la familia.**

↑ Factores de riesgo ↓ factores de protección = ↑ probabilidad de maltrato

Situación de riesgo

Situación de desamparo

	Factores de riesgo	Factores de protección
Progenitores/as	• Historia familiar de abuso • Falta de afectividad en la infancia • Baja autoestima • Pobres habilidades personales • Trastornos físicos/psicológicos (ansiedad y depresión) • Drogodependencias • Padre/madre solo • Madre joven • Padre/madre no biológico • Desarmonía familiar • Enfermedades/lesiones • Conflictos conyugales • Violencia familiar • Falta de control de impulsos	• Experiencia en los cuidados del niño/a • Habilidad interpersonal • Reconocimiento de la experiencia del maltrato en la infancia • Planificación familiar • Satisfacción personal • Escasos sucesos vitales estresantes • Intervenciones terapéuticas en la familia • Ambiente familiar sin exposición a violencia • Armonía marital.
Niño/a	• Hijos/as no deseados • Trastorno congénito Anomalías físicas o psíquicas • Enfermedad crónica • Tamaño de la familia • Nacimiento prematuro • Bajo peso al nacer • Ausencia de control prenatal • Trastorno de conducta • Proximidad de edad entre hijos/as	• Apego materno/paterno al hijo/a • Satisfacción del desarrollo del niño/a
Contexto (social/cultural)	• Bajo nivel social/económico • Desempleo • Insatisfacción laboral • Aislamiento social • Alta criminalidad • Baja cobertura de servicios sociales • Pobreza de grupo social • Alta movilidad geográfica • Aceptación del castigo corporal	• Condición financiera • Apoyo social • Buena experiencia con iguales • Programas de mejora, de redes de apoyo e integración social de familias vulnerables • Programas sanitarios • Actitud hacia la infancia, la mujer, la paternidad de la sociedad.

fapmi
ecpat ESPAÑA
rea asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud
www.asociacionrea.org

Indicadores de maltrato

Hechos, conductas y síntomas que identifican o señalan la presencia de maltrato.

Ya podemos identificar elementos objetivos que indican la presencia de una situación de maltrato infantil.

Indicadores de maltrato físico

MALTRATO FÍSICO		
INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A	INDICADORES COMPORTAMENTALES EN EL NIÑO/A	CONDUCTA DEL CUIDADOR/A
• Magulladuras o hematomas en diferentes partes del cuerpo. • Quemaduras • Fracturas • Heridas o raspaduras. • Lesiones abdominales (dolor localizado, vómitos constantes, hinchazón del abdomen). • Mordedura humana. • Intoxicaciones por ingestión de sustancias químicas. • Cortes o pinchazos. • Lesiones internas. • Asfixia o ahogamiento.	• Cauteloso respecto al contacto físico con personas adultas. • Aprensivo cuando otros niños/as lloran. • Agresividad o rechazo extremos. • Parece tener miedo de sus padres, de ir a casa, llora al terminar las clases y dejar la escuela. • Dice que su padre/madre le ha causado alguna lesión. • Va excesivamente vestido y se niega a desnudarse ante otros. • Retraído, no participa en juegos o actividades comunes. • Ingresos múltiples en distintos hospitales.	• Disciplina severa, inapropiada a la edad y problema de conducta del niño/a. • No da explicaciones respecto a las lesiones del niño/a o son ilógicas, poco convincentes o contradictorias. • No se preocupa por el niño/a. • Percibe al niño/a de manera negativa. • Abuso de alcohol y/o drogas. • Intenta ocultar las lesiones del niño/a o proteger la identidad de la persona responsable de ésta.

Indicadores de negligencia

NEGLIGENCIA		
INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A	INDICADORES COMPORTAMENTALES EN EL NIÑO/A	CONDUCTA DEL CUIDADOR/A
• Sucio/a, escasa higiene corporal. • Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas. • Retraso del crecimiento. • Infecciones leves, recurrentes o persistentes. • Consultas frecuentes a urgencias. • Hematomas inexplicables. • Accidentes frecuentes por falta se supervisión en situaciones peligrosas. • Enfermedad crónica llamativa que no ha generado consulta médica. • Ropa inadecuada para las condiciones climáticas. • Alimentación y/o hábitos inadecuados.	• Pide o roba comida. • Comportamientos autogratificantes. • Somnolencia, apatía, depresión. • Hiperactividad, agresividad. • Tendencia a la fantasía. • Absentismo escolar. • Llega muy temprano a la escuela y se va muy tarde. • Dice que no hay quien le cuide. • Conductas dirigidas a llamar la atención de la persona adulta. • Permanencia prolongada fuera del hogar. • Comportamientos antisociales. • Retraso en áreas madurativas. • Problemas de aprendizaje escolar.	• Vida en el hogar caótica. • Abuso de drogas o alcohol. • Muesta evidencias de apatía e inutilidad. • Tiene una enfermedad crónica. • Los padres/madres no presentan el aspecto de abandono de sus hijos/as. • Ejerce poca supervisión y vigilancia en sus hijos/as. • Despreocupación respecto a las enfermedades de sus hijos/as y por su prevención.

Indicadores de maltrato emocional

MALTRATO EMOCIONAL		
INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A	INDICADORES COMPORTAMENTALES EN EL NIÑO/A	CONDUCTA DEL CUIDADOR
• Retraso en el desarrollo físico, talla y miembros cortos, cráneo y cara mayores en relación a la edad, piel fría y sucia, delgadez y desnutrición, cabellos frágiles con placas de alopecia… • 0-2 años: talla corta, retraso no orgánico del crecimiento, enfermedades psicosomáticas, retraso en áreas madurativas. • 2-6 años: talla corta, enfermedades psicosomáticas, retraso del lenguaje, disminución de la capacidad de atención, inmadurez socioemocional. • 6-16 años: talla corta, enfermedades psicosomáticas.	• Retraso en el desarrollo emocional e intelectual, desconfianza hacia la persona adulta, inhibición del juego, paradójica reacción de adaptación a personas desconocidas… • 0-2 años: excesiva ansiedad o rechazo en relaciones psicoafectivas, tímidos, pasivos/as, asustadizos, comportamientos negativistas o agresivos, ausencia de respuesta a estímulos sociales. • 2- 6 años: retraso del lenguaje, disminución atención, inmadurez socioemocional, agresividad, pasividad en relaciones sociales, hiperactividad. • Problemas de aprendizaje y lectoescritura, ausencia de autoestima, escasa capacidad ante situaciones conflictictivas,inmadurez socioemocional, relaciones sociales escasas y/o conflictivas, conductas compulsivas y/o autolesión, problema control esfínteres.	• Renuncia a su rol parental. • Inaccesibilidad, no disponible para el niño/a. • Falta de respuesta a las conductas sociales de los niños/as. • Falta de participación en actividades diarias del niño/a. • Insulta o desaprueba constantemente al niño/a. • Culpa o desprecia al niño/a. • Es frío/a o rechazante. • Niega amor. • Trata de manera desigual a los hermanos/as. • Parece no preocupado por los problemas del niño/a. • Exige al niño/a por encima de sus capacidades. • Tolera absolutamente todos los comportamientos sin límites.

Indicadores de abuso sexual

ABUSO SEXUAL		
INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A	INDICADORES COMPORTAMENTALES EN EL NIÑO/A	CONDUCTA DEL CUIDADOR/A
• Dificultad para andar y sentarse. • Ropa interior rasgada, manchada, ensangrentada. • Dolor o picor en zona genital. • Contusiones o sangrado en genitales externos, zona vaginal o anal, escoriaciones en cara interior de muslo. • Enfermedad de transmisión sexual. • Cervix o vulva hinchados o rojos. • Semen en boca, genitales o ropa. • Cuerpos extraños en uretra, vejiga, vagina o ano. • Embarazo. • Infecciones urinarias de repetición.	• Conductuales: dice haber sido atacado por su cuidador/a; conductas o conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales; reservado, rechazante o con fantasías o conductas infantiles; escasas relaciones con compañeros/as; no quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia. • Psicosomáticos: trastornos del sueño y alimentación; dolor abdominal, cefaleas, trastornos neurológicos, respiratorios, esfinterianos sin causas claras; enuresis, encopresis. • Psíquicos: baja autoestima, terrores nocturnos, depresiones crónicas, intentos de autolisis, automutilaciones; desvalorización corporal; problemas de conducta; promiscuidad sexual; criminalidad, violencia.	• Extremadamente protector/a o celoso/a del niño/a. • Alienta al niño/a a implicarse en actos sexuales o prostitución en presencia del cuidador/a. • Experimenta dificultades en su matrimonio. • Abusa de drogas o alcohol. • Está frecuentemente fuera del hogar.

¿QUÉ BUSCAR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO?

DE 0 A 6 AÑOS

DE 6 A 12 AÑOS

SECUNDARIA

fapmi ecpat ESPAÑA rea asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud www.asociacionrea.org

LA ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE MALTRATO

- **Factores de fragilidad, de riesgo de maltrato y de protección en relación con los padres/ madres.**
- **Factores de fragilidad y factores de protección con respecto al NNA.**
- **Indicadores de maltrato en el NNA.**
- **Indicadores de maltrato en los padres y madres.**

A tener en cuenta:

- Los factores pueden ser también indicadores: un retraso evolutivo puede ser un factor de fragilidad, pero también un indicador de maltrato como efecto de un maltrato psicológico continuado.
- Un mismo indicador puede señalar diferentes tipologías de maltrato
- Por sí mismos y de forma independiente, algunos indicadores no puedan dar la certeza de maltrato, la valoración dependerá de la confluencia de diferentes indicadores.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ANTE RIESGO O SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL EN EL ENTORNO FAMILIAR

Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa

Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de Maltrato Infantil en el ámbito familiar - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (jcyl.es)

Fases protocolo

1 – Detección y valoración –ANEXO I

- Ante indicios = realizar un escrito al Equipo Directivo indicando si se necesita **actuación inmediata.**
- Equipo directivo convocará reunión: persona que detecta + tutor/a + orientación + otras. ANEXO II

2 – Notificación e Intervención – Se decide: actuación inmediata (INSPECCIÓN EDUCATIVA/FUERZAS DE SEGURIDAD) o una ordinaria (CEAS). Notificación e intervención necesaria junto a los organismos pertinentes.

3 – Seguimiento y Coordinación –seguimiento de medidas adoptadas y coordinación.

ANEXO 1:

DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE RIESGO O SOSPECHA DE POSIBLE MALTRATO INFANTIL EN EL ENTORNO FAMILIAR

*** NOTA: Este documento será de cumplimentación obligatoria y en ningún caso anónimo***

1.- INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO COMUNICADO.

DATOS DEL ALUMNO/A	
Nombre y apellidos:	Curso:
DESCRIPCIÓN DE LA SOSPECHA DEL POSIBLE RIESGO Y/O MALTRATO EN EL ALUMNADO	
Fecha de la sospecha:	Lugar de la sospecha:
Descripción del hecho o situación observada que desencadena la sospecha:	

2.- INFORMACIÓN SOBRE LA PERSONA QUE COMUNICA.

DATOS SOBRE EL INFORMANTE	
Nombre y apellidos:	Telf. contacto:
Desempeño profesional o cargo en el centro educativo:	
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS (En caso de no ser personal del centro educativo)	
Dirección de contacto:	
Lugar de obtención de la información:	
Forma de obtención de la información:	

3.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

ENTORNO FAMILIAR DEL ALUMNO/A (aquellos conocidos por el informante)
Nombre del padre/madre o tutor/a legal del alumno/a:
Lugar de residencia familiar:
Otros datos de interés (integrantes de la familia, situación familiar, etc.):

En, _____ a _____ de _____ de 2.01_

Informante:

ANEXO 2:
DOCUMENTO VALORATIVO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE RIESGO O MALTRATO EN EL ENTORNO FAMILIAR

*** NOTA: Este documento será de cumplimentación obligatoria ***

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO

- ☐ Escuela de Educación Infantil
- ☐ Centro de Educación Infantil y Primaria
- ☐ Centro de Educación Secundaria
- ☐ Centro de Educación Especial

1. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos: Curso/etapa:
Fecha de nacimiento: Edad: Tel. contacto:
Domicilio de residencia:
Localidad: Provincia:

2. DATOS DE LA PERSONA QUE COMUNICA LA SITUACIÓN.

Nombre y apellidos: Fecha de la notificación:
Desempeño o cargo, en su caso, en el centro educativo:
Dirección:
Localidad: Provincia:

3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN VALORADA (lo más explícito posible)

4. DATOS FAMILIARES

Domicilio familiar:
Relación del alumno/a con el presunto maltratador:
Personas con las que reside el alumno/a:

- ☐ Padre, madre y hermanos/as
- ☐ Un familiar próximo (indicar parentesco):
- ☐ Otros (indicar):

Posible problemática familiar (de forma concisa):

5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

6. TIPO DE MALTRATO QUE SE SOSPECHA (descripción breve del tipo que corresponda)

Físico:		
Emocional:		
Negligencia	Física:	
	Emocional:	
Abuso sexual:	Físico:	
	Sin contacto:	
Otros:	Explotación laboral:	
	Explotación sexual:	

7. TIPO DE ACTUACIÓN CONSIDERADA:

Tipo de Actuación:	Inmediata ☐	Ordinaria ☐
Responsables de la decisión sobre el tipo de actuación considerada más adecuada	Equipo Directivo	
	Tutor/a alumno/a	
	Persona que informa	
	Servicio de Orientación	
	Otro/a	
Principales indicios desencadenantes del tipo de actuación considerada más adecuada	•	

En, _____ a ___ de _____ 2.01___

Director/a del centro educativo

Fdo.:_____

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa con la finalidad de gestionar el Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la ficha informativa sobre el tratamiento de datos de carácter personal en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es).

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ANTE RIESGO O SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL EN EL ENTORNO FAMILIAR

Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PROTOCOLO DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE TRANSEXUALIDAD Y ALUMNADO CON EXPRESIÓN DE GÉNERO NO NORMATIVA

Dirección General de Innovación y Equidad Educativa

- FASE EXPERIMENTAL -

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR

Documento técnico de actuación para escuelas infantiles, centros de educación infantil, centros infantiles, guarderías y entidades de ocio y tiempo libre

Marzo 2018

BOCYL

Núm. 238 Jueves, 14 de diciembre de 2017 Pág. 50720

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

fapmi ecpat ESPAÑA rea www.asociacionrea.org

Trabajando en red

fapmi ecpat ESPAÑA rea asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud www.asociacionrea.org

LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

- La victimización secundaria se refiere a los efectos negativos y nocivos adicionales que pueden llegar a experimentar los menores durante su paso por el sistema jurídico asistencial, debido a una inadecuada actuación por parte de los profesionales del sistema (Sotoca *et al.*, 2013).
- El principal elemento de victimización secundaria es la sobre exposición del menor a las distintas pruebas de evaluación y entrevistas, que puede ocasionar un daño psicológico.
- Evitar la victimización secundaria está en manos de todos los profesionales que están inmersos en el sistema.
- Otro eje fundamental es controlar los aspectos relacionados con la entrevista a los menores, en su contenido y en su forma, siendo clave que el profesional sea capaz de establecer una relación de confianza con el menor y que este se sienta lo más cómodo posible a la hora de relatar su experiencia.
- **La atención a las situaciones de violencia es una tarea multidisciplinar.**

https://www.youtube.com/watch?v=jgLmi56mYks

Y después de la notificación, ¿qué?

- La intervención del ámbito educativo no siempre finaliza con la derivación y notificación.
- Labor de seguimiento directo o indirecto.
- La aportación de información de los y las profesionales docentes tras la notificación será fundamental, si siguen observando indicadores.
- Necesaria la coordinación para evitar repetición de diligencias, declaraciones y exploraciones del menor que agraven su situación emocional y victimización.

PREVENCIÓN

fapmi ecpat ESPAÑA rea www.asociacionrea.org

PREVENCIÓN

DIRIGIDO A: NNA.

Nº SESIONES: 3

CONTENIDOS:

- Derechos de la Infancia
- Violencia vs. Buen Trato
- ¿Cómo actuar? Figuras de referencia.

PREVENCIÓN

Tengo cuidado

TENGO
CUIDADO
rea
asociación
castellano leonesa
para la defensa de la
infancia y la juventud
www.asociacionrea.org

¡GRACIAS!

fapmi

ecpat ESPAÑA

rea asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud

www.asociacionrea.org

www.fapmi.es